

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 031 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 ENE. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 15-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 05 de enero del 2024; la Carta N° 044-2023-FGQ del 04 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 020-2023-FGQ del 04 de enero del 2024; el Oficio N° 422-2023/MDSJT/A de fecha 07 de noviembre del 2023; el Convenio N° 089-2023-GRJ/GGR con fecha 20 de setiembre del 2023, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 089-2023-GRJ/GGR, de fecha 20 de Julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junin y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, para la evaluación de expediente técnico y ejecución de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992.





Que, mediante Oficio N° 422-2023/MDSJT/A, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Alcalde del Distrito de San Jeronimo, remite el expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, en cumplimiento del Convenio N° 089-2023-GRJ/GGR al Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Carta N° 044-2023-FGQ, de fecha 04 de Enero del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, remite el Informe Técnico N° 020-2023-FGQ, de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA, con CUI 2596992, por el que emite conformidad a la aprobación del expediente señalado.

Que mediante Informe Técnico N° 15-2024-GRJ/GRI/SGE con fecha 05 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, emite conformidad y opinión técnica favorable a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA con CUI N° 2596992, sustentando lo siguiente:



"(...)

**2. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

De acuerdo al EXPEDIENTES TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992.

**EXPEDIENTE TECNICO:**

Representado como JEFE DE PROYECTO el Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA con CIP N°: 81513, se verificó que cuenta con lo siguiente:

ITEM	PRESENTO
0. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
1. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
3.1. INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
3.3. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
3.4. PRESUPUESTO	CONFORME
3.5. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
4. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
5. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
6. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
7. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
8. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME



9.	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO	CONFORME
10.	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
11.	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
12.	PLANOS	CONFORME
13.	ANEXOS	CONFORME

- De acuerdo a la revisión se presenta el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” I ETAPA CON CUI 2596992, al mes de Setiembre del 2023:**

## Presupuesto base

PAVIMENTO RIGIDO E= 8"	1,941,672.56
ACERA PEATONAL	902,061.84
DESAGUE PLUVIAL	120,453.13
TRATAMIENTO DE JARDINERIA ,SARDINELES Y RAMPAS	161,734.86
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40,570.26
MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	28,494.10
	(CD) S/. 3,194,986.75
COSTO DIRECTO	3,194,986.75
GASTOS GENERALES (10.00%)	319,498.68
UTILIDADES (5.00%)	159,749.34
SUB TOTAL	3,674,234.77
IMPUESTO IGV ( 18.00%)	661,362.26
VALOR REFERENCIAL	4,335,597.03
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (5.00%)	216,779.85
GESTION DE PROYECTOS	80,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	4,632,376.88

El presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” I ETAPA CON CUI 2596992, presenta el valor de S/. 4,632,376.88 (Cuatro millones Seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis con 88/100 soles)**

## 3.1. MODALIDAD DE EJECUCION

- La ejecución del proyecto será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).

## 3.2. TIEMPO DE EJECUCION

- El proyecto tiene un plazo de ejecución de 180 días calendarios (6 meses)

## CONCLUSIONES

Visto la aprobación del Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del Expediente Técnico, la Sub Gerencia de Estudios, **emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO**





DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, siendo además la modalidad por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto total de S/. 4,632,376.88 (Cuatro millones Seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis con 88/100 soles), vigente hasta el mes de Setiembre del 2023.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2023-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. Jorge Luis Mallma Davila con CIP N° 81513, asimismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, como evaluador del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudio y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Setiembre del 2023, por la modalidad de ejecución de administración indirecta – contrata y conforme al siguiente detalle:



COSTO DIRECTO	S/ 3,194,986.75
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 319,498.68
UTILIDADES (5%)	S/ 159,749.34
SUB TOTAL	S/ 3,674,234.77
IGV (18%)	S/ 661,362.26
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,335,597.03
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5%)	S/ 216,779.85
GESTION DE PROYECTOS	S/ 80,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,632,376.88

Son: Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis Con 88/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" I ETAPA CON CUI 2596992, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Ing. Jorge Luis Mallma Davila con CIP N°: 81513, y el Jefe de Evaluación Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL